MINISTERIO DE AGRICULTURA Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 040 -2011-AG-PSI

Lima, 0 6 ENE. 2011

VISTO:

El Memorando Nº 3316-2010-AG-PSI-DIR, de fecha 20 de diciembre de 2010, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento de Canal de Riego Molino-Pulmonniyoc Comunidad de Lucuchanga, Distrito de Pichirhua, Provincia de Abancay-Apurimac":

CONSIDERANDO:

Spectorial de la company de la

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N°085-2009 y la Ley N°29453, con fecha 30 de noviembre de 2009 se suscribió el Convenio N° 99-2009-AG-PSI, entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Canal de Riego Molino-Pulmonniyoc Comunidad de Lucuchanga, Distrito de Pichirhua, Provincia de Abancay-Apurimac"; por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/.256,032.60 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Treinta y Dos y 60/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 30 de octubre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento Canal de Riego Molino-Pulmonniyoc", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por Resolución Directoral Nº 326-2010-AG-PSI, de fecha 02 de agosto de 2010;



Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Mejoramiento Canal de Riego Molino-Pulmonniyoc", del Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Abancay, del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua de Abancay, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante Memorando N°3316-2010-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº0755-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento de Canal de Riego Molino-Pulmonniyoc Comunidad de Lucuchanga, Distrito de Pichirhua, Provincia de Abancay-Apurimac", ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Security on o and of the security of the secur

- Ing. **Víctor Bejarano Ávila**Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur – Arequipa

Presidente

- Ing. Jorge Luis Trigoso Escobedo Miembro

Ingeniero del PPR de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa
- Ing. Raúl Soto Jara

Miembro
Supervisor de Obra



Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Canal de Riego-Pulmonniyoc", el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Abancay, el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua de Abancay.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Abancay, al Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Canal de Riego-Pulmonniyoc", al Veedor del Núcleo Ejecutor, al Administrador Local de Agua de Abancay, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones

Ing JOSE AGUILAR DAMASO
DIRECTOR EJECUTIVO (e)